



Bases del Concurso “Una Gloria de versos” de la Biblioteca de la Universidad de Granada

1. Compañía organizadora

La Biblioteca de la Universidad de Granada, con número de CIF Q-1818002F y domicilio social en C/ Cuesta del Hospicio, s/n. 18071 de Granada, organiza un CONCURSO denominado “Una Gloria de versos” (en adelante, “promoción” o “concurso”), con la finalidad de difundir y dar visibilidad, así como fidelizar a su comunidad de seguidores en su red social Facebook.

2. Desvinculación con respecto a Facebook

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Facebook y es consciente de que está proporcionando su información a la Biblioteca de la Universidad de Granada y no a Facebook. La información que proporcione sólo se utilizará para tramitar la participación del concursante y para comunicarle el premio en caso de que resultara ganador.

3. Ámbito y Duración

La fecha de comienzo del concurso será el día 3 de abril de 2017 y la fecha de finalización será el 23 de abril de 2017 a las 23:59 horas. El día 25 de abril se publicará el ganador del sorteo.

4. Requisitos para participar

Podrán participar en la promoción:

- Toda la comunidad universitaria de la UGR (alumnos, PDI, PAS) que sean seguidores de la página oficial de Facebook (<https://www.facebook.com/bibliotecaugr>) y que cuenten con un perfil de usuario real en Facebook.
- El participante, al facilitar los datos solicitados para participar en el concurso, declara ser el titular de los mismos y que éstos son correctos y veraces.

No podrán participar en la promoción:

- Cualquier persona que haya directa o indirectamente participado en la concepción, realización y/o gestión del concurso o de las redes sociales promocionadas a través del mismo.
- Los menores de 18 años.
- Las personas jurídicas.



Asimismo, serán excluidos del sorteo y, por tanto, del concurso, los participantes que:

- No hayan incluido correctamente los datos exigidos para la inscripción en el concurso.
- Incumplan alguno de los requisitos establecidos en las bases legales para poder participar.

Si resulta ganadora alguna de las personas excluidas de participación, perderá su derecho a obtener el premio conseguido y se procederá a entregar el mismo a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas de entre los suplentes designados.

5. Premios – Condiciones Generales

- La organización sorteará 1 bono de 50 € para canjear en libros.
- Los premios serán recogidos por el ganador en la Biblioteca de Ciencias de la Educación dentro de un plazo máximo de 2 semanas desde la finalización de la promoción, y tras la correspondiente notificación al ganador. La sociedad organizadora se pondrá en contacto por Facebook con el ganador para concretar la forma y plazo de entrega del premio.
- El premio del Concurso es personal e intransferible.
- El premio no podrán ser compensados en metálico ni acumulados a otros sorteos o concursos de la sociedad organizadora.
- El ganador, para poder recibir el premio, deberá acreditar que los datos con los que ha participado en el concurso corresponden con los de su DNI/NIE/pasaporte.

6. Mecánica del concurso

El concurso tendrá lugar en la página oficial de Facebook (@bibliotecaUGR) (<https://www.facebook.com/bibliotecaugr>). Para participar en el concurso será necesario ser seguidor de @bibliotecaUGR en Facebook.

El lunes día 3 de abril iniciamos en nuestra página de Facebook el concurso publicando un post con la frase “Mi rima preferida de Gloria Fuertes es...” y los participantes añadirán a la publicación de Facebook un comentario con su rima preferida.

Este texto, debe incluir una rima de Gloria Fuertes y el libro donde está publicada la rima. También debe incluir los hashtag [#unagloriadeversos](#) [#Díadellibro2017](#)



7. Selección de los ganadores

El ganador y dos reservas serán elegidos al azar entre todos los participantes que reúnan los requisitos recogidos en estas bases, a través del sistema automático aleatorio de sorteo basado en <http://www.random.org> y que se encuentra integrado en la aplicación sobre la que se implementa este concurso. Cada participante tendrá un número asignado correlativo, generado por la hoja de cálculo que la propia promoción genera entre el listado de participantes.

8. Comunicación a los ganadores

Si no se logra contactar con algunos de los ganadores en un plazo de 48 horas desde el primer intento de contacto, o si éste renunciase al premio, se procederá a seleccionar un nuevo ganador entre los suplentes designados, perdiendo el anterior ganador su derecho a reclamar el premio.

9. Reservas y limitaciones

- La Biblioteca de la Universidad de Granada queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.
- La Biblioteca de la Universidad de Granada declina cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieran podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.
- La Biblioteca de la Universidad de Granada se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la promoción cuando concurran causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases. De igual modo, la Biblioteca de la Universidad de Granada se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período de la promoción, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.
- La Biblioteca de la Universidad de Granada se reserva también el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción.
- La Biblioteca de la Universidad de Granada no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. Tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos



señalados, así como de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios que pudieran ocasionarse durante el disfrute del premio.

- La Biblioteca de la Universidad de Granada se reserva igualmente el derecho de eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.
- La Biblioteca de la Universidad de Granada se reserva el derecho a retirar en cualquier momento cualquier texto inadecuado o algún otro derecho de terceros

10. Protección de datos

- A los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se establece que la aceptación del premio por los ganadores implica el otorgamiento expreso de la autorización a la Biblioteca de la Universidad de Granada para utilizar su nombre y apellidos, así como su imagen, en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con la presente promoción, sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente de la entrega del premio. La negativa implicará la renuncia automática del mismo.
- Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo la Biblioteca de la Universidad de Granada titular y responsable de dicho fichero, con domicilio en C/ Cuesta del Hospicio, s/n. 18071 de Granada, y cuya finalidad será la gestión del presente sorteo.
- La Biblioteca de la Universidad de Granada garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, en el tratamiento de los datos personales recogidos en la presente promoción, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.
- Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos, enviando la solicitud correspondiente a la Secretaría General de la Universidad de Granada, C/ Cuesta del Hospicio, s/n. 18071.

11. Aceptación de las bases

La simple participación implica la aceptación de las presentes BASES, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas, implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, la organización quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Biblioteca Universitaria

12. Legislación aplicable y Tribunales competentes

Estas bases legales están sujetas a la legislación española. En caso de conflicto o discrepancias sobre la aplicación, ejecución y/o la interpretación de estas bases legales, en defecto de acuerdo amistoso, todo litigio será sometido a la jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de Granada (España), con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder.